



# PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

ACTUALIZACIÓN  
2026

ESCUELA INTERNACIONAL DE LÍDERES  
CORONEL SANTIAGO BUERAS Y AVARIA

MAIPÚ, 2026

Con el propósito de reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa, se establecen las siguientes políticas de prevención de riesgos y protocolos de actuación ante diferentes emergencias.

## **INTRODUCCIÓN**

La Escuela Internacional de Líderes Santiago Bueras está ubicada en la calle Tristán Valdés N°142, en la comuna de Maipú. Para el año 2026 atenderá alumnos de Sexto Básico a Cuarto Medio, con un Equipo Directivo, Profesores, Inspectores y Administrativos.

Las causas más comunes de lesiones, se deben a accidentes que se producen tanto al interior del Colegio como en la calle. Es difícil y complejo evitar totalmente los accidentes al interior de una unidad educativa, donde por naturaleza hay un desplazamiento de alumnos, profesores, funcionarios y apoderados, y en cuyo espacio físico se desarrolla un elevado número de actividades escolares. No obstante, se hacen todos los esfuerzos posibles para mejorar las condiciones de higiene, seguridad y convivencia del establecimiento, con el propósito de reducir al máximo el riesgo de accidentes, mediante la aplicación un plan permanente de Seguridad Escolar y Funciones, orientado a desarrollar, en esta comunidad educativa, hábitos de seguridad y de confort en el lugar de trabajo, de autocuidado de sus miembros, y a fomentar una cultura preventiva, como actitud de vida.

El Proyecto Educativo Institucional, a través de este Plan, recoge este mandato y promueve, entre otros principios, el autocuidado de la salud frente a los riesgos; la preservación del ambiente de trabajo y las buenas relaciones humanas y laborales.

---

<sup>1</sup> Elaborado según formato Plan Integral de Seguridad Escolar, hacia una cultura de autocuidado y prevención de riesgos.- Metodologías para su elaboración, Mineduc, ONEMI 2017.

Entendemos, en consecuencia, que la seguridad social es un derecho humano básico, del cual dependen otros derechos, puesto que sin seguridad no se puede garantizar la vida, la propiedad, la libertad, los derechos sociales de la salud física y mental y los objetivos de un trabajo bien hecho realizado en un lugar digno.

La responsabilidad que le compete a la educación formal en concordancia con otros organismos pertinentes, dice relación con la formación integral del educando. Y la seguridad personal y social son ámbitos educables de la vida humana a los que se les debe dar su real relevancia.

### **OBJETIVO GENERAL**

1. Educar hacia una cultura preventiva generando actitudes de autocuidado y de adquisición de habilidades para enfrentar situaciones de emergencia.
2. Planificar eficaz y eficientemente cada año la seguridad de toda la comunidad educativa, tomando en consideración los riesgos y recursos con que contamos.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir al establecimiento educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.
- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- Instruir a Monitores de patio en sus funciones de guiar al grupo de cadetes estudiantes hasta las zonas de seguridad o evacuación del recinto, minimizando los estados alterados de la

conciencia y de manteniendo la disciplina, en caso de incendios y catástrofes naturales.

- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.
- Conformar un Comité de Seguridad en el establecimiento, encargado de promover la capacitación a los Monitores de curso y mantener comunicación con los organismos de emergencia.

## DEFINICIONES

**Alarma:** aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presenciareal o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señalesque se convengan.

**Altosparlantes:** dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altosparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

**Amago de incendio:** fuego descubierto y apagado a tiempo.

**Coordinador de piso o área:** es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren enel piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

**Coordinador general:** autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

**Detectores de humo:** son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

**Ejercicio de simulación:** actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

**Emergencia:** alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

**Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

**Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

**Extintores de incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

**Iluminación de emergencia:** medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

**Incendio:** fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder. **Monitor de apoyo:** son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

**Plan de emergencia y evacuación:** conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

**Pulsadores de emergencia:** estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

**Red húmeda:** es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

**Red inerte de electricidad:** corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conducir PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

**Red seca:** corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

**Simulación:** ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación. **Sismo:** movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placastectónicas.

**Vías de evacuación:** camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

**Zona de seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

## ANTECEDENTES

Región	Provincia	Comuna
Metropolitana	Santiago	Maipú
Nombre del Establecimiento	Escuela Internacional de Líderes Coronel Santiago Bueras y Avaria	
Modalidad (Diurna/Vespertina)	Diurna	
Niveles (Parvulario/ Básico/Media)	Básica y Media	
Dirección	Tristán Valdés #142	
Sostenedor	Osvaldo Talamilla Lobe	
Nombre Director/a Rector/a	Nilsen de la Paz Cifuentes Olmos	
Nombre Coordinador/a Seguridad Escolar*	Víctor Jones Vallejos	
RBD	41109-4	
Otros (web)	<a href="http://www.lideresbueras.cl">www.lideresbueras.cl</a>	
Año de Construcción del Edificio	2006	
Número de pisos	2	
Superficie construida en m <sup>2</sup>	1056,90 m <sup>2</sup>	
Capacidad máxima de ocupación	940,19 m <sup>2</sup>	

## MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NIVELES DE ENSEÑANZA (INDICAR LA CANTIDAD DE MATRÍCULA)			JORNADA ESCOLAR (MARCAR CON "X")			
Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
	X	X	X			

NÚMERO DOCENTES		NÚMERO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
Femenino (F)	Masculino (M)	Femenino (F)	Masculino (M)	Femenino (F)	Masculino (M)
8	1	1	3	88	100

NIVELES DE ENSEÑANZA ESCUELA/LICEO (MARCAR CON LA CANTIDAD)															
1° básico		2° básico		3° básico		4° básico		5° básico		6° básico		7° básico		8° básico	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
										2	4	7	10	7	16
1° medio				2° medio				3° medio				4° medio			
F		M		F		M		F		M		F		M	
14		18		7		19		10		16		10		15	

## EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

Cantidad de Extintores			5	
Gabinete Red Húmeda	Si	No	Cantidad	4
	X			
Red Seca			Si	No
				X
Red Inerte			Si	No
				X

<b>Iluminación de Emergencia</b>			Si	No
			X	
<b>Alto Parlante</b>			Si	No
			X	
<b>Pulsadores de Emergencia</b>	Si	No	Cantidad	
		X		
<b>Detectores de Humo</b>	Si	No	Cantidad	
		X		

### CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

<b>Director/a</b>			Nilsen Cifuentes Olmos		
<b>Coordinador/a Seguridad Escolar</b>			Víctor Jones vallejos		
<b>Fecha Constitución del Comité</b>			01 de marzo de 2020		
<b>Nombre</b>	<b>Género (M/F)</b>	<b>Estamento, Profesión u Oficio</b>	<b>Nivel</b>	<b>Rol</b>	<b>Celular</b>
Víctor Jones Vallejos	M	Brigadier –	Enseñanza Media	Inspector	990994442
Patricio Gustavo Cartagena	M	Profesor	Enseñanza Media-Enseñanza Básica	Profesor Educación Física	985191931
Silvana Zapata	F	Profesor	Enseñanza Media-Enseñanza Básica	Profesor Biología	966896144

## **FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD**

- Supervisión y control
- Coordinación de la seguridad escolar
- Gestar un comité de emergencia
- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- Creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.

## **RESPONSABILIDADES ANTE EMERGENCIA**

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

### **1. DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO**

Responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

- a. Conocer el Plan en su totalidad para entender su ejecución y prestar la ayuda necesaria al Coordinador de Seguridad Escolar.
- b. Mantener contacto con los organismos de educación competentes en esta materia.
- c. Recepcionar toda la información recopilada por el Coordinador de Seguridad Escolar.
- d. Buscar las formas más adecuadas de resolver las necesidades que se presenten en la emergencia.

### **2. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR**

En representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, a modo de Secretario Ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.

- a. Asumir el control y la dirección de toda la evacuación y rescate.
- b. Coordinar la necesidad de ayuda exterior con los bomberos, servicio de ambulancias, hospital, clínicas, puestos de socorro, organismos de auxilio, autoridades, etc.
- c. Distribuir funciones a los miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del establecimiento.
- d. Reunir toda la información necesaria para realizar una búsqueda de soluciones para evitar presuntos daños personales y materiales.
- e. Estar en constante comunicación con la Directora del establecimiento para mantener el apoyo externo y resolver materias de seguridad.

- f. Mantenerse presto a resolver todas las dudas que presenten los alumnos, el Comité de Seguridad y C.P.H.S. del establecimiento en aspectos de seguridad escolar y aplicación de este Plan.

### **3. COORDINADOR DE PISO O ÁREA**

- a. Liderar la evacuación del piso o área.
- b. Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- c. Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- d. Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- e. Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- f. Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- g. Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- h. Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

### **4. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:**

- a. Seguir todas las instrucciones que entregue el Coordinador de Seguridad Escolar.
- b. Conocer el Plan en su totalidad y tener la capacidad de manejarlo de la mejor manera.
- c. Trabajar coordinadamente con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del establecimiento.
- d. Capacitar a personas que por sus características personales puedan ser de ayuda ante un siniestro.
- e. Evaluar su grado de desarrollo a medida que la emergencia este avanzando y entregarlos resultados de estos al Coordinador de Seguridad Escolar.
- f. Realizar todas las gestiones en que sea necesaria su participación, previa instrucción entregada por el Coordinador de Seguridad Escolar.

### **5. COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD:**

Este Comité actuará bajo el mando del Coordinador de Seguridad y Emergencia Escolar. Sus miembros serán los encargados de prestar los servicios de brigadistas de rescate que están

estipulados en este Plan. Toda la información que reciban deberá ser otorgada de manera oportuna al Coordinador de Seguridad Escolar.

- a. Trabajar de manera coordinada con el Comité de Seguridad Escolar y los alumnos Monitores de evacuación, para el correcto desarrollo de este plan.
- b. Realizar todas las gestiones en la que sea necesaria su participación previa instrucción entregada por el Coordinador de Seguridad Escolar.

#### **6. ALUMNOS MONITORES DE EVACUACIÓN:**

- a. Tomar sus puestos asignados de manera inmediata para efectuar la evacuación.
- b. Ayudar en tener un proceso de evacuación ordenado y tranquilo hacia las Zonas de Seguridad conocidas por ellos.
- c. Mantener siempre un listado de cadetes alumnos que les permita realizar la contabilidad de estos en la evacuación.
- d. Entregar información recopilada de manera oportuna al Coordinador de Seguridad Escolar.

#### **7. VIGILANCIA O PORTERIA**

- a. Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- b. Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- c. Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- d. Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- e. Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

#### **8. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL EN GENERAL:**

El personal docente, paradocente, asistente, estudiantes en general deberá asumir la responsabilidad de cumplir con las reglas dispuestas para la evacuación, colaborando con los responsables de evacuación.

## **PROTOCOLOS DE PROCEDIMIENTOS**

### **1. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN**

#### **Al escuchar la alarma de evacuación**

- a. Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- b. Conservar y promover la calma.
- c. Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- d. Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique. No se utilizarán los ascensores, si estos existen.
- e. No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- f. Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- g. Evite llevar objetos en sus manos.
- h. Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.

Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

#### **Observaciones Generales**

- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- Si el cadete alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- No corra para no provocar pánico.
- No regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con

cadetes estudiantes u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.

- Es necesario rapidez y orden en la acción.
- Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

## **2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO**

### **Todos los usuarios del establecimiento**

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a. Mantenga la calma.
- b. Avise de inmediato a personal del establecimiento.
- c. Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
- d. En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- e. En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- f. Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- g. No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitor de apoyo o coordinador de piso o área lo indique.
- h. En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- i. En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
- j. No use ascensores en caso de incendios. Sólo use las escaleras.

## **PROCEDER DEL MONITOR DE APOYO**

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a. En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- b. Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c. Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- d. Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador de piso o área para que se ordene la evacuación.
- e. Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los cadetes alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc. Todo ello, solo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del coordinador general.
- f. Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los cadetes alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el coordinador de piso o área.
- g. Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, haga circular a las personas por el costado derecho de éstas, procurando utilizar pasamanos.
- h. Luego traslade a las personas a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. En caso de ser docente, revise en el libro de clases para verificar si la totalidad de los cadetes estudiantes evacuaron.
- i. Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.

## **PROCEDER DEL COORDINADOR DE ÁREA O PISO**

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a. En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).

- b. Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c. Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- d. Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador general para que se ordene la evacuación.
- e. Si se decreta la evacuación, cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.
- f. Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el coordinador general lo autorice.
- g. Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- h. En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- i. Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.
- j. Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

## **PROCEDER DEL COORDINADOR GENERAL**

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a. Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- b. Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación.
- c. Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo a los datos entregados.
- d. Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- e. De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- f. Instruir a la comunidad de cadetes estudiantes para que tengan expeditos los accesos de la Escuela, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.

- g. Controle y compruebe que cada coordinador de piso o área esté evacuando completamente a los integrantes de la Escuela.
- h. Cerciórese de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- i. Ordene al personal de seguridad que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- j. Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- k. Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento.
- l. Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- m. Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

### **3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO**

#### **Todos los usuarios del establecimiento**

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

#### Durante el sismo:

- a. Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- b. Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c. Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afirmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

#### Después del sismo:

- a. Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- b. Siga a las instrucciones del coordinador de piso o área o de algún monitor de apoyo.
- c. Evacue sólo cuando se lo indiquen, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad (discapacitados, descontrolados, ancianos, etc.).
- d. No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese

- del pasamanos. Evite el uso de fósforos o encendedores.
- e. No reingrese a la Escuela hasta que se le ordene.
  - f. Recuerde a la comunidad de cadetes estudiantes que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

## **PROCEDER DEL MONITOR DE APOYO**

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

### Durante el sismo:

- a. Mantenga la calma.
- b. Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c. Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afirmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

### Después del sismo:

- a. Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- b. Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.
- c. Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- d. Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- e. Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- f. Recuerde a la comunidad de cadetes estudiantes que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

## **PROCEDER DEL COORDINADOR DE ÁREA O PISO**

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

### Durante el sismo:

- a. Mantenga la calma.
- b. Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afirmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

### Después del sismo:

- a. Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- b. Promueva la calma.
- c. Terminado el movimiento sísmico, verifique y evalúe daños en compañía del coordinador general.
- d. Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- e. Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

## **PROCEDER DEL COORDINADOR GENERAL**

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

### Durante el sismo:

- a. Mantenga la calma.
- b. Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso que exista. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc).
- c. Verifique que los coordinadores de piso o área y los monitores de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas, esto a través de medios de comunicación internos

como por ejemplo walkie talkies.

- d. Protéjase debajo de escritorios o mesas, agáchese, cúbrase y afirmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

#### Después del sismo:

- a. Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del establecimiento, activandola alarma de emergencias.
- b. Promueva la calma.
- c. Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- d. Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación(si éstos se presentaran).

#### **4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO**

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

- a. Avise de inmediato a personal de la Escuela indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.
- b. Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.

**ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.**

- c. El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y deser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

## **PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS**

### **Todos los usuarios**

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a. Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- b. No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- c. Dé aviso a personal del establecimiento.
- d. En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.



Distribución del espacio interno Zonas de Seguridad Internas – Evacuación por sismo de mediana intensidad Ubicación extintores

## **PLANIFICACIÓN**

Cada dos años la Dirección del establecimiento convocará a programas de capacitación interna para todos los funcionarios a través de la Mutual de Seguridad u otra institución capacitadora, destinada a instruir a la comunidad escolar sobre el tema.

Sin embargo, anualmente, en los primeros Consejos Generales de Profesores se actualizarán las directrices relacionadas con:

- Atención de primeros auxilios
- Actuación frente a incendios, a accidentes escolares y a movimientos telúricos.
- Programa de difusión y sensibilización Periódicamente, la comisión de seguridad inspeccionará el local escolar, con el propósito de detectar situaciones no seguras para nuestra comunidad escolar, levantando un informe que será entregado a la Dirección de la Escuela.

### **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: PRIMEROS AUXILIOS.**

**OBJETIVO** : Aprender y aplicar maniobras básicas de primeros auxilios.**RESPONSABLES** :  
Brigadier primeros auxilios

**PARTICIPANTES** : Todos los integrantes del Comité Integral de seguridad. **PRODUCTO O RESULTADO**: Responder efectivamente frente situaciones de emergencia.

**RECURSOS MATERIALES ASIGNADOS**: Botiquín, camillas otros apropiados para el tema.

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO**: febrero 2023 - diciembre 2023.

### **PROGRAMA INCENDIO**

**OBJETIVO** : Pretende conseguir que cualquier incidente de esta naturaleza tenga una influencia mínima o nula sobre:

- Las personas Alumnos, Profesores, Brigadieres, Apoderados y Auxiliares.
- Las instalaciones del establecimiento como Salas, Laboratorios, biblioteca, sala de profesores, etc.
- La continuidad de las actividades normales programadas.

**RESPONSABLES** : Inspector General.

**PARTICIPANTES** : Todos los integrantes de la comunidad educativa.

**PRODUCTO O RESULTADO:** responder efectivamente frente situaciones de emergencia.

**RECURSOS MATERIALES ASIGNADOS:** Megáfono, Campana, Extintores.

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO:** febrero 2026 - diciembre 2026.

### **PROGRAMA: ACCIDENTE ESCOLAR**

**OBJETIVO:** Pretende conseguir que, frente a un accidente escolar, ocurrido a cualquiera persona que se encuentre dentro del área del establecimiento; o accidente de trayecto ocurrido en las inmediaciones del colegio a cadetes estudiantes, docentes y funcionarios se pueda actuar de manera eficiente, con el fin de minimizar los riesgos a la salud de la víctima.

**RESPONSABLES:** Inspectoría General

**PARTICIPANTES:** Todos los integrantes de la comunidad educativa.

**PRODUCTO O RESULTADO:** responder efectivamente frente situaciones de accidentes escolares.

**RECURSOS MATERIALES ASIGNADOS:** Camilla, silla de ruedas, botiquín primeros auxilios.

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO:** febrero 2026 - diciembre 2026.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:** En forma periódica la dirección del establecimiento convocará a programas de capacitación para todos los funcionarios, a través de la Mutual de Seguridad u otra institución capacitadora, destinada a instruir a la comunidad escolar sobre el tema.

### **PROGRAMAS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

#### **1. PROGRAMA INCENDIO**

## METODOLOGÍA ACCEDER

### 1. ALARMA

Activar alarma interna, toques reiterados de campana para evacuación de la Escuela y se informará de inmediato a bomberos. Si es factible tratar de apagar el fuego, y si no es posible o hay riesgo, evacuar el lugar, cerrando todas las puertas que vaya pasando.

### **3. COMUNICACIÓN E INFORMACION:**

Al descubrir un incendio o humo en las instalaciones de la Escuela, cualquier funcionario deberá dar la alarma y luego informará con calma y claramente del hecho, al Coordinador de Seguridad o a la persona que en ese momento la subroga.

Esta información podrá ser personal o a través de un teléfono celular, indicando en su contenido la respuesta a tres interrogantes fundamentales:

Quién informa Qué ocurre Dónde ocurre

Para la comunicación con los puntos de apoyo que tiene el establecimiento, el Coordinador General de Seguridad Escolar o en su ausencia, los Coordinadores suplentes de Seguridad responsables de dar aviso de inmediato a los siguientes equipos de emergencias:

Bomberos, el fono emergencia general 132 para la coordinación de ellos.

El hospital para apoyar asistencia médica al alumnado de establecimiento Carabineros de Chile 133 para la coordinación de cierre de vías si es necesario y apoyo en general.

Las comunicaciones externas serán coordinadas por parte de la Dirección de la Escuela, las comunicaciones internas la asumirán quién esté en ese momento de turno, ocupando los medios disponibles para estos eventos. (Radios, megáfonos, celulares o a viva voz).

### **EVALUACIÓN PRIMARIA DESPUES DEL EVENTO:**

Será obligación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Escuela verificar las lesiones a las personas y los daños materiales que se presenten después del siniestro. Estas van a estar especificadas dentro del siguiente marco de evaluación. Evaluación de lesiones personales:

- Lesiones leves
- Lesiones de mediana gravedad
- Lesiones graves
- Las lesiones mencionadas anteriormente serán atendidas por las personas capacitadas y entrenadas para ello. El Comité Paritario de Higiene y Seguridad dejará previamente establecido quienes de sus miembros serán las personas que prestarán la ayuda preliminar, antes que el herido sea derivado a un centro hospitalario y además quienes concurrirán a buscarde manera eficaz los equipos y elementos necesarios para atender los requerimientos básicos tales como: Camillas. Botiquines. Elementos de primeros auxilios. Manuales de primeros auxilios, etc.

Estos elementos de apoyo serán ubicados en Inspectoría del establecimiento y todos los elementos deben estar en buenas condiciones para su utilización. Evaluación general por daños materiales que pueda sufrir el establecimiento:

Derrumbes de infraestructura.

Daño a las instalaciones del establecimiento. - Caídas de alumbrado eléctrico. Ruptura de cañerías de agua, gas (debe cortar de manera oportuna la circulación de este suministro), etc.

### **DECISIONES:**

En una emergencia de incendio, la persona que detectó el fuego o inicio de incendio debe evaluar si puede apagarlo mediante técnicas básicas como la utilización del extintor. En caso que no se pueda controlar, debe dar el aviso correspondiente a personas del Comité de Seguridad, quienes darán la orden de evacuar el lugar, siguiendo las instrucciones que están en este plan, hacia las zonas de seguridad dirigidos por los monitores de patio.

El sistema de comunicación con los servicios de apoyo Ambulancia, Bomberos, Carabineros entrará en funcionamiento según la magnitud de la emergencia de incendio, ya que como se explica anteriormente, si el fuego se puede controlar no será necesaria la comunicación con estos servicios. Dependiendo de la magnitud del siniestro se determinará si la Dirección de la Escuela solicita o no la suspensión de clases a la Secretaria Regional Ministerial de Educación.

### **EVALUACIÓN SECUNDARIA:**

Esta evaluación se llevará a cabo, con el fin de medir parámetros más minuciosos que afectan al establecimiento y sus alrededores.

El Comité de Seguridad Escolar, en conjunto con la Dirección del establecimiento y el Comité Paritario de Higiene y Seguridad realizarán las gestiones de evaluación para determinar de manera coordinada los efectos en los siguientes lugares:

### **DAÑOS MATERIALES:**

Salas de clases: Se revisará el sector afectado por el incendio y cada sector que rodea el lugar de la emergencia, constatando daños de los componentes principales de éstas.

Laboratorios: En esta inspección se debe considerar los aspectos más importantes de ellas como los depósitos de sustancias peligrosas, ya que en laboratorio permanecen gases que pueden combinarse y producir una explosión. En los laboratorios que se encuentran implementados con mecheros con combustión de gas licuado, se debe realizar una inspección a todas las líneas que conducen dicho gas.

Instalaciones eléctricas: En éstas se debe constatar que ningún cable, tanto de la instalación lumínica como de las tomas de fuerza se encuentren expuestos al contacto con las personas a quienes que puedan provocar electrocución.

### **READECUACION DEL PLAN**

Después de terminada la emergencia y se pueda restablecer la normalidad dentro del establecimiento, se reunirá la Directora del establecimiento, el Comité de Seguridad y la brigadas de evacuación con toda la información recopilada dentro de la emergencia ocurrida y el plan de emergencia actual, con el fin de modificar todos los puntos bajos de éste, reforzar y determinar todas las medidas que sean necesarias para complementar este plan de emergencia y optimizarlo, de manera tal que no se produzcan los mismos errores en otra situación de similares características.

Completar pauta de evaluación al evento.

## **2. PROGRAMA MOVIMIENTO TELÚRICO**

### **METODOLOGÍA ACCEDER**

#### **1. ALERTA/ALARMA**

El terremoto o sismo fuerte es la alarma. Durante los sismos los Profesores darán instrucciones a los cadetes de manera clara y calmada para “Agacharse Cubrirse-Sostenerse” en lugares seguros en las salas de clases.

Posteriormente al sismo, toques de campana anunciarán que los alumnos evacuarán de manera ordenada hacia las Zonas de Seguridad, previo aviso de las personas que autorizan la evacuación interna. Evitar correr hacia Zonas de Seguridad y hacerlo con rapidez, de manera controlada y serena.

#### **2. COMUNICACIÓN E INFORMACION:**

##### **3.**

Frente a un sismo se debe establecer la comunicación e información entre el Coordinador de Seguridad, los Monitores de la evacuación y los Apoyos externos. Esta comunicación e información debe tener las siguientes condiciones:

- Rápida
- Concisa
- Serena

Para la comunicación con los puntos de apoyo que tiene el establecimiento, el Coordinador General de Seguridad Escolar, o en su ausencia, los Coordinadores suplentes de Seguridad deberán:

- Contactarse con la Central de Bomberos de la ciudad y con Carabineros de Chile por si se necesita apoyo en la emergencia sólo si existieran daños personales o materiales en el establecimiento.
- Ante un sismo de mediana intensidad se evacuará hacia las zonas de seguridad interna y si

Fue de alta magnitud (6° o más) se procederá a evacuar hacia zona de seguridad externa sólo después de que haya sido chequeado el estado de las vías de evacuación y la Zona de Seguridad. La comunicación interna la realizarán los Profesores y brigadieres que se hallan en diversas actividades y lugares dentro de la Escuela.

### **3. LISTA DE RESPONSABLES DE GRUPOS DE TRABAJO INTERNOS Y EXTERNOS**

Deberá existir la nómina visible de los integrantes del Comité de Seguridad, en que se registre, direcciones, teléfonos y todos aquellos datos que sirvan para ubicarlos rápidamente y puedan presentarse oportunamente a enfrentar una situación de emergencia.

### **4. AUTO CONVOCATORIA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.**

Las personas con responsabilidades en este ámbito, tendrán que auto convocarse, es decir, concurrir sin necesidad que se les llame a participar en la superación de las situaciones de emergencia. Bastará con que conozcan la Alerta y/o la Alarma.

### **5. COORDINACION:**

Los Monitores encargados de los patios y El Comité de Seguridad Escolar deberán actuar de manera coordinada para que la evacuación de las personas que se encuentran en la Escuela sea tranquila y organizada, tomando todas las medidas posibles para evitar incidentes durante este proceso. En el caso de un sismo, será el Coordinador de Seguridad Escolar o sus suplentes los que asumirán la responsabilidad de distribuir o delegar las funciones a los miembros del Comité de Evacuación. Los cadetes estudiantes del Comité deberán asumir la evacuación de las personas a su cargo, dirigiéndolos a las Zonas de Seguridad que les corresponde según plano de evacuación. además, ellos deben reunir las informaciones necesarias, como, por ejemplo: cantidad de cadetes estudiantes, evacuados, cantidad de apoderados evacuados, cantidad total de lesionados y la gravedad de sus lesiones. Esta información debe ser entregada al Coordinador del Comité de Seguridad del Establecimiento.

### **6. EVALUACIÓN PRELIMINAR DESPUES DEL EVENTO:**

Será obligación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del establecimiento verificar los daños

materiales y lesiones a las personas que se presenten después del siniestro, dentro del siguiente marco de evaluación. Evaluación generalizada de daños materiales que pueda sufrir el establecimiento:

- Derrumbes de infraestructura.
- Daño a las instalaciones del establecimiento.
- Caídas de alumbrado eléctrico
- Ruptura de cañerías de agua, gas (se debe cortar de manera oportuna la circulación de este suministro), etc.
- Evaluación de lesiones personales:

-Lesiones leves: golpes, caídas, cortes, desmayos, ataques de pánico que sufran las personas que se encuentren en el establecimiento y que sean de carácter leve.

- Lesiones de mediana gravedad: golpes, caídas, cortes, desmayos, que sufran las personas que se encuentren en el establecimiento y que deban ser atendidas de forma inmediata.

- Lesiones graves: heridas expuestas, amputaciones, fracturas de gravedad, infartos cardiovasculares, u otras que sufran los ocupantes del establecimiento y que comprometan la vida de éstos.

Todas las lesiones mencionadas serán atendidas preliminarmente por personas capacitadas y entrenadas para ello a la espera de atención especializada.

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad dejará previamente establecido quiénes de sus miembros serán las personas que prestarán esta ayuda primaria y además quiénes concurrirán a buscar los equipos y elementos tales como:

-Camillas

-Botiquines

-Elementos de primeros auxilios

-Manuales de primeros auxilios, etc.

## **7. DECISIONES**

Dependiendo de la magnitud del siniestro se determinará si las clases deban ser o no suspendidas.

Esta decisión quedara a cargo de la Dirección del colegio, previo informe del Coordinador de Seguridad Escolar o de los suplentes.

## **8. EVALUACIÓN SECUNDARIA**

Esta evaluación se llevará a cabo con el fin de medir los daños materiales de modo más minuciosos en ámbitos que afecten a la comunidad educativa y sus alrededores inmediatos.

La Dirección de la Escuela y el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, y si es necesario organismos externos realizarán esta evaluación en diferentes dependencias e instalaciones;

Salas de clases: Se realizará la revisión a todas y a cada una de las salas de clases del establecimiento, constatando daños de los componentes principales de éstas.

Laboratorios: En esta inspección se debe considerar los aspectos más importantes de ellas como los depósitos de sustancias peligrosas. En este punto se debe constatar que las mismas no hayan sufrido fisuras o el rompimiento total del mismo. En los laboratorios que se encuentran implementados con mecheros con combustión de gas licuado, se debe realizar una inspección a todas las líneas de conducto de dicho gas, haciéndola de forma minuciosa a todos los laboratorios que constan con este tipo de instrumento.

Instalaciones eléctricas: Se debe constatar que ningún cable, tanto de la instalación lumínica como de las tomas de fuerza, se encuentren expuestos al contacto con las personas por peligros de electrocución.

Baños: Se verificará el estado de estos lugares, constatando daños como derrumbes u otros que permitan dar autorización o prohibición del uso de estas zonas. Los resultados de las inspecciones que se realicen en el establecimiento se registrarán en un documento que deberá presentarse a la Dirección de la Escuela, para que posteriormente éste informe a los organismos pertinentes y se tenga un catastro de daños para eventuales reparaciones.

### **DAÑOS PERSONALES:**

Dados los informes preliminares de heridos, se procederá a recopilar datos individuales de cada uno de ellos e informar a los familiares más directos. Cualquiera persona que sufra daños personas dentro de la Escuela será conducida al recinto hospitalario de la ciudad. Estos datos serán entregados por los Monitores al Coordinador del Comité de Seguridad y luego éste a la Dirección y de este nivel a los organismos pertinentes.

## 9. READECUACION DEL PLAN

Después de terminada la emergencia y si se puede restablecer la normalidad dentro del establecimiento, como el inicio de clases, se reunirá la Directora del establecimiento, el Comité de Seguridad y el Comité de Evacuación con toda la información recopilada dentro de la emergencia ocurrida y el plan de emergencia actual, con el fin de modificar todos los puntos bajos de éste, reforzar y determinar todas las medidas que sean necesarias para complementar este plan y optimizarlo de manera tal que no se produzcan los mismos errores para otra situación de similares características.

## SEGUIMIENTO Y EJERCITACIONES

Toda práctica de evacuación de la Escuela deberá ser evaluada.

Toda evaluación debe ser registrada por el Coordinador del Comité de Seguridad Escolar o su suplente en un libro especialmente dedicado para estas actividades y para emergencia, indicando, al menos, los siguientes datos:

### 1 EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE EMERGENCIA

#### Pauta de evaluación

Nº	Aspectos a observar	Sí	No	Medianamente
1	¿Funcionó la alarma?			
2	¿Se dieron todas las instrucciones?			
3	¿Las instrucciones las recibió todo el personal?			
4	¿El personal actuó de acuerdo a las instrucciones?			
5	¿El personal tuvo bajo su custodia los libros de clase?			
6	¿Hubo coordinación en las comunicaciones?			
7	¿Se dirigieron las personas al lugar convenido?			
8	¿El personal del Comité de Evacuación se ubicó en lugar indicado?			

9	¿Se evacuaron todas las dependencias?			
10	¿Los cadetes estudiantes tuvieron un comportamiento disciplinado?			
11	¿El tiempo de respuesta estuvo dentro de los márgenes establecidos?			
12	¿Se precisa de re instrucción?			
13	¿Se precisa la revisión de procedimientos?			

## **2 ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL CADETE ESTUDIANTE.**

“Se entenderá por vulneración de derechos cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgredan al menos uno de los derechos de los niños y niñas”. Convención de los Derechos de los Niños.

El presente protocolo de actuación contempla procedimientos claros y específicos para abordar hechos que conllevan una vulneración derechos, como descuido o trato negligente, el que se entenderá como tal cuando:

- No se atienden las necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario, vivienda.
- No se proporciona atención médica básica.
- No se brinda protección y/o se expone al niño o niña ante situaciones de peligro.
- No se atienden las necesidades psicológicas o emocionales.
- Existe abandono, y/o cuando se les expone a hechos de violencia o de uso de drogas y/alcohol.

### **PLAN DE ACCIÓN**

1.- La o el Profesor del cadete estudiante comunicará a Dirección y al Encargado de Convivencia la posible situación de vulneración observada y se activará el protocolo, por cuanto, el establecimiento está obligado a realizar la denuncia correspondiente ante la sospecha de vulneración.

2.- Se deja registro de la supuesta situación de la vulneración en la Bitácora correspondiente.

- 3.- De acuerdo a la edad del cadete estudiante, de su desarrollo emocional y sus características personales, se le entrevistará dejando su relato por escrito en “Acta de Declaración”.
- 4.- El establecimiento brindará al cadete estudiante apoyo pedagógico y contención emocional por parte de todos los adultos a su cargo; profesores, orientadora, psicóloga etc.
- 5.- Se resguardará la intimidad e integridad del estudiante, sin exponer su experiencia al resto de la comunidad educativa.
- 6.- Se solicitará al apoderado que se acerque al establecimiento lo antes posible para que tome conocimiento del tipo de vulneración que se ha observado, dejando registro de toda la información recopilada en la bitácora y su firma.
- 7.- Se toman acuerdos para mejorar la situación dando un plazo acorde a la necesidad de mejora requerida. Se registrará la firma del apoderado frente a los compromisos establecidos.
- 8.- Se llevará un registro del seguimiento del cumplimiento o no de los acuerdos en la bitácora correspondiente.
- 9.- Cumpliéndose los plazos acordados se evaluará la situación del cadete estudiante. Si no se han observado mejoras o no se han cumplido los acuerdos, se denunciarán los hechos a la entidad respectiva: Oficina de Protección de Derechos OPD, o Tribunales de Familia.

### **3 ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS CADETES ESTUDIANTES.**

La Escuela Internacional de Líderes Coronel Santiago Bueras tiene el deber de resguardar la integridad física y psicológica de cada uno de sus estudiantes y funcionarios, es por ello que presenta el presente protocolo, con el fin de educar y orientar a toda su comunidad escolar en términos de cómo proceder frente a diversas situaciones que puedan vulnerar derechos fundamentales de alguno de nuestros (as) estudiantes y/o funcionarios (as).

El presente protocolo, surge con el fin de educar y orientar a la comunidad, en términos procedimentales frente a diversas situaciones que puedan vulnerar la integridad sexual de nuestros estudiantes.

El Abuso Sexual Infantil es una realidad a la que muchos no quisiéramos vernos nunca expuestos;

sin embargo, es un flagelo que convive cotidianamente con nosotros. Niños y niñas, sin importar el lugar donde viven ni su edad, son afectados diariamente por este grave problema, ya sea dentro de su familia o fuera de ella.

Frente a lo anterior se hace necesario que la comunidad de la Escuela Internacional de Líderes ponga su atención en la prevención y acción frente al Abuso Sexual Infantil, ya que esta es una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, ya que es en este ámbito donde se espera contribuir a que los y las estudiantes alcancen un desarrollo afectivo, social pleno y saludable.

Como Escuela, somos una institución garante de derechos, de acuerdo a lo suscrito en la “Convención Internacional de los derechos del Niño”, a la que Chile suscribió y ratificó en 1990. De acuerdo a lo descrito anteriormente, resulta necesario que nuestra Escuela cuente con un Protocolo de Acción y Prevención Frente al Abuso Sexual que dé a conocer estrategias y acciones para contribuir al correcto manejo de posibles situaciones detectadas dentro y fuera de la comunidad educativa y que afecten de forma directa a nuestros estudiantes.

## **1. Principios**

La familia es la primera responsable de la protección de niños y adolescentes ante situaciones de abuso sexual, cuestión que es también compartida por parte la Escuela Internacional de Líderes y por otras instituciones nacionales.

Ante situaciones de maltrato infantil, agresiones y abuso sexual, se debe siempre priorizar el interés superior del niño, con el fin de no aumentar el riesgo de vulneración y agravar el daño.

### **Principios y criterios de actuación en caso de abusos sexuales.**

- a. Actuar siempre garantizando el interés superior del menor y protegiendo sus derechos como víctima.
- b. Intervenir de manera coordinada, siguiendo pautas compartidas y mutuamente aceptadas como válidas.
- c. Prestar atención de forma inmediata y ágil, evitando demoras en la intervención y siempre y cuando sea posible desde los servicios e instituciones más próximos.
- d. Siempre desde el cuidado del menor bajo el cumplimiento de la ley nacional.

- e. Asegurarse que la posible víctima no pase momentos en soledad con la persona que se sospecha es el abusador o abusadora.
- f. Poner especial atención a los procesos de detección y comunicación de las situaciones de abuso sexual o maltrato, por lo que es esencial la implicación y la intervención de los profesionales que trabajan en primera línea. Una vez detectado el caso, se deberá asegurar la protección y el seguimiento posterior del niño.
- g. Buscar la intervención mínima necesaria, evitando el maltrato generado por la reiteración de actuaciones o su práctica en condiciones poco adecuadas.
- h. No preguntar detalles ni profundizar en el relato del niño, niña o adolescente, recogiendo sólo lo que éste verbalice espontáneamente, sin intentar que compruebe que la sospecha es cierta. Es fundamental respetar su silencio.
- i. Demostrarle al niño, niña o adolescente que tiene o puede contar con un adulto protector que estará junto a él o ella ante todo lo que ocurra.
- j. Buscar ayuda profesional especializada que permita trabajar la sospecha de abuso sexual o maltrato.
- k. Propiciar una conversación privada y directa.

## **2. Medidas de Prevención**

- 1. La Dirección proveerá capacitación a miembros de los estamentos de la comunidad escolar en materias específicas de prevención, detección y/o tratamiento de situaciones constitutivas de maltrato y/o abuso sexual a cargo de funcionarios concedores de esta materia.
- 2. Los profesores, inspectores y demás funcionarios de la Escuela, deberán estar receptivos ante la presencia de indicadores o señales que den cuenta de una situación de maltrato y vulneración de derechos, de manera que evalúen el contexto en que se presentan para poder advertir una situación de riesgo.
- 3. Se podrá realizar entrevistas periódicas con apoderados y/o cadetes estudiantes que constituyen una herramienta importante para consignar información relevante sobre la progresión de los cambios notorios de un cadete de tipo conductual.
- 4. Durante el año escolar, se realizarán actividades formativas e informativas relacionadas con esta temática:
  - Se organizará actividades durante el año escolar en reuniones para los padres y apoderados

con el fin de promover la formación en torno a la prevención, la protección, el autocuidado, la crianza y la parentalidad positiva, según etapas del desarrollo del cadete estudiante.

- Se organizará actividades para los cadetes estudiantes (por ejemplo, jornadas de encuentro y reflexión, charlas con especialistas externos, jornadas de líderes, jornadas de cursos), con el fin de promover factores protectores en los distintos ámbitos del desarrollo, los cuales son abordados de manera transversal en diversos espacios formativos, pedagógicos y extracurriculares.
5. La Escuela implementa un currículum que tiene como objetivo general promover el desarrollo de personas integrales, capaces de interactuar con el mundo que los rodea en forma responsable, libre y solidaria, fomentando en las estudiantes un alto espíritu de superación personal.
  6. Nuestro procedimiento de “selección y reclutamiento de personal” incluye dentro de sus etapas una entrevista y aplicación de test psicológicos a los postulantes, el cual es aplicado por un psicólogo con el objeto de verificar compatibilidad con el cargo a desempeñar. Se actualizará anualmente el certificado de antecedentes del personal de la Escuela. Se consultará anualmente el Registro Nacional de Condenados por Delitos Sexuales contra menores de edad, para cada contratación nueva y para el personal contratado previamente. Estos procedimientos se realizan conforme el Reglamento Interno.
  7. La Escuela posee contacto con la red pública de apoyo local, por ejemplo, Municipalidad, OPD, Programa SENDA en la Comuna, Ministerio Público, Carabineros y Policía de Investigaciones.

### **Procedimientos internos:**

En baños:

- Está prohibido que el personal del sexo opuesto de la Escuela Internacional de Líderes ingrese al baño de los cadetes estudiantes cuando éstos están dentro, a menos que detecten algún peligro, tales como humo, fuego, inundación o que vea desde afuera que se está produciendo algún desorden, pelea o se están rompiendo las instalaciones de los baños. En todas las anteriores, deberá llamar a otro adulto para respaldarlo.
- En el caso de accidentes, el personal está autorizado en una emergencia a sacar prendas al cadete estudiante, idealmente en presencia de otra persona que trabaje en la Escuela, de no suceder esto, el accidente, lesión u otro debe ser justificado para tomar esa acción por

Ejemplo quemaduras, heridas sangrientas.

Con las (os) cadetes estudiantes

- Los profesores, inspectores, personal auxiliar y administrativo deben evitar muestras de afecto innecesarias que puedan ser mal interpretadas.
- Al término o al inicio de las clases, los profesores e inspectores procurarán no estar a solas con un cadete estudiante en el interior de la sala de clases, como una forma de evitar malos entendidos.
- El personal del establecimiento no podrá realizar actividades fuera del establecimiento con estudiantes que no correspondan a instancias oficiales de la Institución.

### **Protocolo de actuación**

Quien tome conocimiento o tenga indicio de sospecha de una situación de abuso sexual, deberá informar a la Rectoría, Dirección, Inspectoría y/o al Encargado de Convivencia Escolar de modo inmediato.

- El Encargado de Convivencia Escolar, en coordinación con la orientadora, recaban información relevante desde las personas que tienen relación directa con el menor (profesor jefe, inspectores, profesores de asignatura, otros profesionales del establecimiento) y del menor mismo, según el caso)
- Si el indicio de sospecha no implica familiares directos, se cita al apoderado del menor para una entrevista con la finalidad de conocer su situación familiar, que pueda relacionarse con las señales observadas.
- Posteriormente se clarifican las sospechas con la información recabada:

### **Si se descarta la eventualidad de abuso sexual o maltrato:**

- Se realiza seguimiento al menor y se analiza, en compañía de los padres la posible derivación a un especialista, si corresponde.

### **En caso de contar con sospecha fundada se realizará lo siguiente:**

- Se cita adulto responsable para comunicarle la situación ocurrida.
- Se le informa que es responsabilidad de él/ella hacer la denuncia en Carabineros, Fiscalía, Policía de Investigaciones (PDI) o Servicio Médico Legal (SML) en caso de eventual violación, no obstante, la Dirección le ofrece al adulto poder acompañarlos en ese mismo momento a realizar la denuncia.
- En caso de querer ir ellos solos, se les da plazo hasta la mañana del día siguiente (8:00 am), para demostrar que realizó la denuncia. Se le explica al adulto que en caso de no querer proceder o de no certificar la denuncia, la Escuela procederá a realizarla. Ello, se deja por escrito en acta de entrevista.

**Si no se lleva a cabo la denuncia por parte del adulto responsable:**

- La Dirección se dirige a hacer la denuncia a: Carabineros, Fiscalía, Policía de Investigaciones y según sea el caso OPD en complemento.

**Frente a una certeza de abuso sexual o maltrato por un funcionario de la Escuela y que los hechos configuran un posible delito:**

- Citación de apoderados de la víctima.
- La Dirección de la Escuela realiza la denuncia del caso a las autoridades correspondientes: Carabineros, Policía de Investigaciones, Fiscalía.
- Se separa inmediatamente al funcionario de sus funciones laborales.
- Se activan acciones inmediatas de protección de la integridad del menor: no dejarlo solo, evitar la re-victimización procurando no tocar el tema del abuso o maltrato, mantener la cercanía con la persona a quien el niño se confió, mantener la máxima discreción y delicadeza con él.
- Se resguarda la identidad del menor ante la comunidad educativa y los medios de comunicación.
- El Director informa a los profesores y demás integrantes de la comunidad de la situación resguardando la identidad de los involucrados según el deber de confidencialidad y protección al menor.

Si el caso de abuso se sospecha que ocurre al interior del grupo familiar se procede a la denuncia inmediata.

No es función de la Escuela investigar delito ni recopilar pruebas sobre los hechos, sino actuar oportunamente para proteger al niño, denunciar los hechos y realizar la derivación pertinente. Podrá coordinar un plan de apoyo académico para el estudiante y eventualmente un acuerdo apoyo conjunto entre la familia y la Escuela, del cual se hará seguimiento. De proceder, se sugerirá una derivación externa (La Escuela sugerirá apoyo profesional a los afectados a través médicos especialistas, terapias de reparación psicosocial, programas de apoyo a las competencias parentales, programas de representación jurídica, entre otros), la cual deberá informarse a la Dirección de la Escuela Internacional de Líderes.

#### **4 ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL EN LA ESCUELA**

En el marco de las políticas públicas emanadas del Ministerio de Educación, en relación al consumo de drogas y alcohol, nuestra Escuela se hace eco de la necesidad de proveer a nuestros estudiantes de las herramientas necesarias para instaurar una cultura de prevención frente a estas sustancias que tan nocivas y perjudiciales son para nuestra sociedad. La prevención es tarea de todos, y en esa línea es que se requiere que las acciones a favor de una cultura de prevención, sean conocidas y asumidas por todos y todas.

#### **PROGRAMA DE PREVENCIÓN**

Dentro de los principales objetivos como comunidad educativa, son la de establecer en los estudiantes y sus familias el desarrollo de los factores protectores, permitiendo disminuir las conductas de riesgo y de consumo. Asimismo, la Escuela busca ser un agente preventivo y promotor de estilos de vida saludable para sus estudiantes. Por lo anteriormente mencionado, el programa de prevención se enmarca dentro de las siguientes directrices:

- a. La incorporación de las familias como los primeros agentes preventivos dentro del desarrollo armónico psicosocial de los alumnos.
- b. La sensibilización y capacitación a cada uno de los estamentos de la Escuela, es decir, Equipo Directivo, docentes y asistentes de la educación, por parte de equipos especialistas.
- c. Coordinación activa con las redes de apoyo comunales en cuanto a esta temática.

- d. Detección eficaz del consumo abusivo de alcohol o drogas de cadetes estudiantes, para realizar el trabajo de intervención y derivación a la organización pertinente.
- e. La promoción de hábitos saludables en los alumnos y sus familias.

#### **Acciones Preventivas:**

##### **a. Del entorno:**

- Proporcionar un entorno escolar saludable, es decir, limpio y libre de humo.
- Estimular las actividades deportivas al aire libre.
- Motivar el respeto hacia el medio ambiente.
- Motivar la alimentación sana, libre de comida “chatarra”.

##### **b. Familias:**

- Información hacia los padres relacionada al fomento de los factores protectores al interior del hogar, generando interés y deseo de autocapacitación.

##### **c. Cadetes Estudiantes:**

- Unidades de orientación/diversidad enmarcadas dentro del desarrollo de habilidades y competencias sociales, tales como: Capacidad de resolución de situaciones conflictivas, desarrollo de habilidades interpersonales, desarrollo de la autoestima, desarrollo de la capacidad crítica.
- Favorecer y estimular en los jóvenes actividades culturales, deportivas y sociales.

##### **d. Profesores y Asistentes de la Educación:**

Promover la capacitación en esta temática de los profesores y asistentes de la educación

### **DETECCIÓN PRECOZ DEL CONSUMO DE DROGAS**

La detección precoz del consumo de drogas tiene por objetivo poder intervenir antes de que el problema se agrave, se vuelva más complejo o se extienda a otras áreas, tales como el rendimiento escolar, las relaciones con los pares, grupos de amigos, en el pololeo y en la relación con la familia.

Entre las señales de alerta que se debe tomar en cuenta, se encuentran:

**a. Cambios en el comportamiento:**

- Ausencias frecuentes e injustificadas al colegio; atrasos reiterados.
- Rebeldía y descontrol de impulsos, problemas de conducta reiterados, sanciones disciplinarias.
- Mentiras reiteradas.
- Necesidad y búsqueda continua de dinero, desaparición de objetos.
- Cambios bruscos en los hábitos y conducta: somnolencia reiterada, aspecto desaseado, irritabilidad.
- Agresividad al discutir el tema “drogas”.

**b. Cambios en el área intelectual:**

- Problemas de concentración, atención y memoria.
- Baja en el rendimiento escolar y desinterés general

**c. Cambios en el área afectiva:**

- Cambios bruscos y oscilantes en el estado de ánimo.
- Reacciones emocionales exageradas.
- Desmotivación generalizada.
- Desinterés por las cosas o actividades que antes lo motivaban.
- Desánimo, pérdida de interés vital. Actitud de indiferencia.

**d. Cambios en las relaciones sociales:**

- Preferencia por nuevas amistades y, algunas veces, repudio por las antiguas.
- Pertenencia a grupos de amigos que consumen drogas.
- Valoración positiva de pares consumidores.
- Alejamiento de las relaciones familiares.
- Selección de grupos de pares de mayor edad. Así como existen estas señales de alerta, también existen algunas señales de consumo que se complementan a las anteriores y que es necesario que la familia y los miembros de la comunidad educativa puedan reconocer con prontitud, tales como:

- Posesión de drogas.
- Olor a drogas o a otros aromas para despistar, como incienso.
- Robos en el establecimiento educacional.
- Posesión de accesorios relacionados con la droga: papelillos, pipas, gotas para los ojos, etc.

Por último, una vez pesquisadas estas señales de alerta o de consumo, el docente debe iniciar un proceso de búsqueda de información, ya sea realizando una observación más sistemática del estudiante, comunicando lo percibido de preferencia al profesor jefe, orientador, profesional coordinador de prevención del establecimiento educacional o corroborando directamente con el joven si le sucede algo.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO**

La prevención en el consumo de drogas y alcohol es un deber ineludible para todos los estamentos de nuestra Escuela. Teniendo conciencia de ello, es que definimos a continuación las acciones que deben seguirse en casos específicos de conductas de riesgo o abiertamente de consumo de estas sustancias:

- Es obligación de todas y todos los integrantes de la comunidad educativa, comunicar en forma oportuna, usando los canales habilitados, sobre situaciones de riesgo de consumo de drogas y/o alcohol.
- En caso de la detección del consumo de estas sustancias, la persona testigo del hecho, debe comunicarse con el orientador, encargado de convivencia, o debe dirigirse a cualquier docente, asistente de la educación u otro adulto responsable, quienes seguirán el conducto regular para abordar el caso.

### **ACCIONES A SEGUIR FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO AL INTERIOR DELA ESCUELA.**

Cualquier integrante de la comunidad educativa que sorprenda a un estudiante consumiendo cualquier tipo de drogas o alcohol en alguna de las dependencias del establecimiento debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunicar la situación acontecida de forma inmediata a Dirección, como también a la Coordinación Pedagógica.
2. En el caso que sea consumo y porte de drogas ilícita, de acuerdo al artículo N°50 de la ley 2000, se debe hacer la denuncia a las autoridades competentes como son: Policía de Investigaciones y Tribunal de Familia.
3. Esta situación debe ser comunicada al adulto responsable del estudiante, refiriéndole las acciones que la escuela ha debido realizar.

### **ACCIONES A SEGUIR ANTE EL MICROTRÁFICO EN LA ESCUELA**

- Es responsabilidad de la Dirección denunciar el microtráfico de drogas al interior de la escuela a Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, ya que cuenta con la responsabilidad penal específica toda persona a cargo de una comunidad educativa.
- También es responsabilidad de todo miembro de la comunidad educativa entregar toda la información pertinente con la que cuente acerca de la tenencia o tráfico de drogas a Dirección.
- La denuncia debe contener la siguiente información:
  - Identificación del denunciante, domicilio, narración del hecho, designación de quien lo hubiese cometido, designación de las personas que lo hubieren presenciado.
- En el caso de que los hechos hubiesen sido cometidos por un(a) cadete estudiante menor de 14 años que cuenta con la calidad de inimputable, se debe proceder a la solicitud de la medida de protección en el Tribunal de Familia.
- Los hechos deben ser comunicados de forma inmediata a los padres del alumno(a).

### **ACCIONES A SEGUIR FRENTE AL CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS O ALCOHOL POR PARTE DE UN(A) ESTUDIANTE.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa de la Escuela puede ser receptor de esta información, por lo que es necesario que se proceda de la siguiente manera:

1. El entrevistador debe Recepcionar de manera acogedora.
2. Informar a Dirección sobre la información recibida.
3. Informar al departamento de Orientación y Convivencia acerca de la situación, para realizar las intervenciones pertinentes.

4. Entregar la información recabada a los padres del alumno(a) con el informe de derivación.
5. Realizar las derivaciones del caso a las entidades competentes.

## **RESPECTO DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Convivencia.

### **5 Protocolo de accidentes escolares**

En atención a las leyes 16.744, 20.067, decreto 313 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley 20.301. El Estado de Chile cuenta con un seguro de accidentes escolares, que cubre a todos las (os) estudiantes, de lo cual se informa en la agenda escolar de la Escuela.

Es un beneficio que protege al estudiante que sufre un accidente o lesión a causa o con ocasión de sus estudios o durante la realización de su práctica profesional. Los cadetes estudiantes también quedan protegidos durante el trayecto entre su domicilio y el recinto educacional o el lugar donde realizan su práctica.

#### **Conceptualización:**

**Seguridad escolar:** es el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos requerido para que los miembros de la Comunidad Educativa puedan participar de un ambiente seguro.

**Accidente:** Es toda lesión que un cadete estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o la muerte (concepto de la Ley 16.744).

**Accidente a causa de los estudios:** cuando el accidente se relacione directamente con los estudios, por ejemplo, una caída en clases de Educación Física.

**Accidente con ocasión de los estudios:** cuando el accidente es ocasionado por una causa indirecta, por ejemplo, cuando un cadete estudiante sufre un accidente caminando hacia el baño. Seguro de accidentes escolares.

### **Seguro de Accidentes Escolares**

Todos los cadetes estudiantes regulares de la Escuela están cubiertos por este seguro, con excepción de los períodos de vacaciones. La atención será entregada por las postas u hospitales de servicio de salud en forma gratuita. Si el cadete estudiante se atiende, por cualquier razón, en un establecimiento privado, registrarán las condiciones de su plan de salud. Las prestaciones médicas que se incluyen en este seguro son:

- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio
- Hospitalización
- Medicamentos y productos farmacéuticos
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación
- Rehabilitación física y reeducación profesional
- Gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones

En caso de contar el cadete estudiante con un seguro particular de accidentes escolares, es importante señalar que el cadete estudiante deberá optar por utilizar un seguro determinado, ya que no pueden ser subsidiarios ni complementarios. Por lo que asistir a un centro médico privado es algo opcional y voluntario.

En caso de que un cadete estudiante fallezca por un accidente a causa u ocasión de sus estudios o de la realización de su práctica profesional, el Estado le entregará un monto en dinero o cuota mortuoria a la persona o institución que compruebe haberse hecho cargo de sus funerales con el fin de cubrir sus gastos.

Se debe tener presente que todos las (os) cadetes estudiantes, tanto de enseñanza básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en la Escuela.

En la eventualidad de que un cadete estudiante sufra un accidente escolar, se deberán seguir los siguientes pasos:

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. El cadete estudiante deberá informar en el instante al Inspector del curso o a su profesor el accidente.	Quien esté a cargo del cadete estudiante accidentado deberá auxiliarlo inmediatamente. Solicitar apoyo si es necesario y remitirlo a la oficina de primeros auxilios.	- Cadete estudiante - Inspector - Profesor de aula

	<p>En caso de accidente escolar el Encargado/a de primeros auxilios deberá completar el formulario de declaración de accidente escolar el que posteriormente se debe entregar al apoderado, para ser presentado en el centro médico respectivo.</p>	<p>-Encargado/a de primeros auxilios.</p>
<p>2.Si el accidente no pone en riesgo la vida del estudiante, pero requiere de atención médica de urgencia.</p>	<p>El Encargado/a de primeros auxilios de la Escuela llevará al estudiante al hospital, contactando al apoderado inmediatamente para que cumpla con su deber de acompañar a su pupilo.</p>	<p>Encargado/a de primeros auxilios Inspector Inspector General</p>

<p>3.Si el accidente pone en riesgo la vida del cadete estudiante se deberá solicitar el envío de una ambulancia, y practicar los primeros auxilios cuando haya un adulto a cargo capacitado para ello.</p>	<p>El Encargado/a de primeros auxilios acompañará al cadete estudiante accidentado hasta que llegue su apoderado. En el mismo momento se contactará al apoderado del cadete estudiante para comunicarle lo sucedido y su deber de acompañar a su pupilo en el centro asistencial.</p>	<p>Encargado/a de primeros auxilios Inspector Inspector General</p>
<p>4.Atendido ya al cadete estudiante accidentado</p>	<p>Se deberá realizar un informe de lo acaecido, para efectos de que se realice una labor de prevención de accidentes, y además para comunicar al apoderado los detalles del accidente de su pupilo.</p>	<p>El adulto que estaba a cargo de cadete estudiante al momento de la ocurrencia del accidente.</p>
<p>5.En casos que un cadete estudiante informa que se siente mal de salud.</p>	<p>Será derivado a Inspectoría para contactar al apoderado para que retire al estudiante. Será atendido en primeros auxilios registrándose su atención y malestares presentados. El colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos a los estudiantes.</p>	<p>Inspector Inspector General Encargado/a de primeros auxilios</p>
	<p>Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal. Es responsabilidad de los padres y apoderados mantener estos datos actualizados.</p>	

## 6. Medidas orientadas a garantizar la higiene dentro de la Escuela

Disponer de un lugar adecuado, destinado exclusivamente a consumir alimentos, separado de talleres, laboratorios y de cualquier fuente de contaminación ambiental.

Disponer del número de baños, lavatorios, duchas, tazas de W.C. y urinarios, en recintos separados para hombres y para mujeres.

Cooperar al mantenimiento y buen estado de limpieza y en especial mantener los lugares de trabajo libres de restos de comida o desperdicios, los que deberán ser depositados exclusivamente en los receptáculos habilitados al efecto.

Resguardar la limpieza y desinfección de baños, duchas, camarines y servicios básicos utilizados por los cadetes estudiantes y la comunidad educativa.

Mantener basureros en buen estado y dispersos en las diferentes áreas y pasillos para mantenerla limpieza en pisos, pasillos, corredores, salas y/o patios.

Mantener dispensadores de jabón y papel en perfecto estado y constantemente repuestos para uso de los cadetes estudiantes y comunidad educativa.

Otras medidas han sido detalladas en el Reglamento de Orden Higiene y Seguridad.

# **I. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD**

## **1. Regulaciones técnico-pedagógicas**

Le corresponderá a la Unidad Técnico Pedagógica la responsabilidad de coordinar todas las actividades pedagógicas de la Escuela, tanto fuera como dentro como fuera del aula. Será responsable ante Dirección de presentar las inquietudes de los Docentes y Cadetes estudiantes en el ámbito pedagógico.

Será la unidad responsable de supervisar y evaluar junto a Dirección las clases, las planificaciones e instrumentos de aprendizajes y evaluación.

Tendrá responsabilidad de supervisar y facilitar la buena implementación del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

## **2. Sobre Actividades Extra programáticas y Premilitares**

- La Escuela ofrece a los alumnos (as) la participación en diversas Actividades Extra programáticas, relacionadas con el ámbito Premilitar, Cultural, Deportivo, con el propósito de favorecer el buen uso del tiempo libre y el desarrollo de actitudes y aptitudes mediante una propuesta de carácter anual con inscripción libre y voluntaria. Sin embargo, una vez inscrito su asistencia será obligatoria.
- Pueden participar en las Actividades Extra programáticas, todos los cadetes estudiantes. Las actividades Programáticas tendrán la modalidad de cofinanciamiento.
- La solicitud de inscripción y/o retiro justificado de alguna actividad, debe ser presentada por escrito por padres o apoderado (a) al Coordinador de Extra Programáticas.
- El compromiso lo adquiere el cadete estudiante y sus padres, por lo que cada ausencia debe ser justificada por el apoderado (a) vía correo electrónico con el profesor (a) de la actividad o personalmente por el apoderado con el Coordinador de Extra programáticas.

- La ausencia reiterada sin justificación a cualquier Actividad Extra programática, podrá ser causal de eliminación del cadete estudiante de la actividad.
- Las Actividades Extraprogramáticas de Selección estarán dirigidas por un profesor especialista en la disciplina, quien tendrá la responsabilidad de seleccionar a los cadetes estudiantes participantes.
- Según lo determine la Escuela algunas actividades serán de copago las cuales se avisarán oportunamente, tales como las salidas fuera de Santiago que consideren alojamiento y alimentación.

### **3. Participación en experiencias premilitares**

- Durante el año escolar se realizan diversas actividades premilitares y deportivas donde los cadetes estudiantes deben participar, la cual estará a cargo del Área Premilitar, debiendo las familias entregar las autorizaciones solicitadas por la Dirección de la Escuela previo comunicado de la Dirección.
- La Escuela a través de su Área Premilitar participa de múltiples actividades dentro y fuera del establecimiento con consideración de fomentar los valores y cultura premilitar en cada uno de las y los cadetes estudiantes de la Escuela, estas se relacionan con Instrucción Premilitar, visitas a Unidades Militares, Ejercicios de Escuela y actividad propia de la vida Premilitar.
- Todas las actividades premilitares quedan supeditadas a los protocolos dictados por DGMN y el presente Reglamento Interno.

### **Consideraciones**

La Participación en Actividades Deportivas, Culturales y Premilitares representando a la Escuela, se debe considerar:

- Salud física y mental compatible con la actividad.
- Tener asistencia sistemática a los entrenamientos y/o actividades de formación como Comunidades (mínimo 75%).

### **Uso de Laboratorios de ciencias**

- Los cadetes estudiantes pueden hacer uso de los laboratorios con presencia de un profesor responsable y con la autorización y coordinación de los respectivos encargados.

- Todo daño o deterioro por uso indebido del material, debe ser repuesto por la o el estudiante que lo ocasionó.
- Es necesario cuidar los objetos y las sustancias que se emplean en los experimentos y dejar limpio y ordenado al término del trabajo.
- Para ingresar a los laboratorios deben estar acompañados del profesor respectivo, llevarlos libros y guías, así como el delantal, de acuerdo a las indicaciones recibidas y mantener el orden que exige la actividad.
- Se espera de todos los cadetes estudiantes cooperación, orden, ambiente de trabajo, uso moderado de la voz, con el objeto de aprovechar el tiempo y lograr un adecuado desempeño en las prácticas.
- Queda prohibida estrictamente la manipulación de cualquier sustancia u objeto de laboratorio sin autorización y supervisión del profesor de la asignatura.

#### **4. Regulaciones sobre promoción y evaluación**

##### **Promoción de los estudiantes de 6° Básico a 8° Básico**

El estudiante, será promovido de curso si aprueba todas las asignaturas y su promedio anual, en el conjunto de asignaturas del nivel (a excepción de Religión y Orientación), de 4,0 o superior. La promoción se basa conjuntamente en la calificación final y en la asistencia, debiendo cumplirse un mínimo anual de 85% de asistencia. No obstante, la Dirección del establecimiento autorizará la promoción de alumnos con porcentajes menores al 85% de asistencia, fundados en causas de salud u otras causas debidamente justificadas.

Serán promovidos los estudiantes de Enseñanza Básica que no hubieren aprobado un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el no aprobado.

Podrán ser promovidos los estudiantes que hayan reprobado dos asignaturas, siempre y cuando tengan un promedio general de notas igual o superior a 5,0.

## **Promoción de los estudiantes de 1° a 4° de Enseñanza Media**

El estudiante ser promovido de curso si aprueba todas las asignaturas y su promedio anual, en el conjunto de asignaturas del nivel (a excepción de Religión y Orientación), de 4,0 o superior.

La promoción se basa conjuntamente en la calificación final y en la asistencia, debiendo cumplirse un mínimo anual de 85% de asistencia. No obstante, la Dirección del establecimiento autorizará la promoción de alumnos con porcentajes menores al 85% de asistencia, fundados en causas de salud u otras causas debidamente justificadas.

Serán promovidos los cadetes estudiantes de primero y segundo medio que no hubieren aprobado un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el no aprobado.

Podrán ser promovidos los estudiantes que hayan reprobado dos asignaturas, siempre y cuando tengan un promedio general de notas igual o superior a 5,0.

La repitencia es una medida excepcional y estará regida por el decreto 67, por lo que la medida solo podrá ser tomada previo Consejo de Profesores y Dirección, habiéndose tomado todas las medidas establecidas en el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

La calificación obtenida por los alumnos en Religión y Orientación no incidirá en la promoción escolar.

La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales, Consejo de Curso y Orientación no incidirá en la promoción de los y las cadetes.

*\* En concordancia con el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.*

### **5. Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas**

#### **FUNDAMENTACIÓN**

Ley N°20.370 / 2009 (LGE) General de Educación, Art 11 señala: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de

educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”

De acuerdo a nuestra Propuesta Educativa el (la) estudiante es nuestra Razón de Ser, por lo tanto, entendemos que siempre es un sujeto de derecho. El respeto a su dignidad, capacidades, siendo el espacio educativo un ambiente de oportunidades.

El fin de nuestra educación es colaborar a crear condiciones para que la persona viva conforme a esta dignidad, sabiéndose situada social y globalmente.

El propósito de este documento es entregar orientaciones y criterios de actuación frente a situaciones de embarazo, maternidad y paternidad en que se puedan encontrar algunas alumnas y, con el objetivo de brindarles el apoyo que necesitan.

Contar con orientaciones claras permitirá a nuestros directivos, madres, padres, apoderados, docentes y asistentes de la educación, actuar de modo coherente con su rol formativo brindando las facilidades que correspondan para la permanencia de nuestros estudiantes en el sistema escolar, evitando así la deserción de las alumnas embarazadas y/o madres y padres adolescentes, asegurando el derecho a la educación. Estas observaciones se fundamentan en el respeto y valoración de la vida y en los derechos de todas las personas. Esto no significa premiar o fomentar el embarazo adolescente.

### **Aspectos Generales del Protocolo de Actuación:**

- Toda cadete estudiante embarazada, madres y padres adolescentes tendrán derecho a continuar sus estudios en la Escuela Internacional de Líderes, bajo las mismas condiciones que el resto del alumnado.
- Las cadetes estudiantes embarazadas o progenitores adolescentes serán tratados con respeto por todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Tendrán derecho a participar en el Centro de Estudiantes y en todo tipo de eventos, como en la Ceremonia de Licenciatura o actividades extra programáticas.

- Se establecerán criterios para la promoción con el fin de asegurar que los / las cadetes estudiantes cumplan efectivamente con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los Programas de Estudio.
- Se elaborará un calendario flexible, brindando a las y los cadetes estudiantes el apoyo pedagógico necesario mediante un sistema de tutorías.
- No se exigirá el 85% de asistencia a clases durante el año escolar a las cadetes estudiantes en estado de embarazo o maternidad. Sin embargo, las inasistencias que tengan como causa directa por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año se considerarán válidas cuando la cadete estudiante presente certificado médico, carné de salud, tarjeta de control u otro documento que indique las razones médicas de la inasistencia. En el caso de que la cadete estudiante tenga una asistencia a clases menor a un 50% durante el año escolar, el Director tendrá la facultad de resolver su promoción.
- En su calidad de cadete estudiante embarazada, madre o padre adolescente, éstos deben tener claro que serán tratados con los mismos deberes y derechos que sus pares, en relación a las exigencias conductuales.
- La cadete estudiante embarazada deberá asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada de manera especial en caso de ser necesario. Después del parto, será suspendida de la clase (por su condición médica) hasta que finalice un periodo de seis semanas (puerperio). Asimismo, en casos calificados por el/la médico tratante, podrá excluirse de la actividad física. En estos casos, la cadete estudiante deberá realizar trabajos alternativos designados durante el período de embarazo:
- La cadete estudiante tendrá derecho a contar con un docente tutor (Profesor Jefe), quien junto a U.T.P. se preocupará de brindarle apoyo pedagógico especial y de programar sus evaluaciones. El tutor será un intermediario o nexo entre la alumna y los Profesores de Asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones, supervisar las inasistencias y atrasos. Este apoyo se dará mientras la estudiante se ausente por situaciones derivadas del embarazo, acreditado por certificado médico.
- La cadete estudiante tendrá derecho a recibir acompañamiento de los (las) especialistas del

Colegio, como Orientadora.

- Él /la cadete estudiante tendrá derecho a ser evaluada de la misma forma que sus compañeros. Sin embargo, podrá acceder a un sistema de evaluación alternativo, si la situación de embarazo o de maternidad / paternidad le impida asistir regularmente a la Escuela Internacional de Líderes, quien le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.
- La cadete estudiante embarazada o progenitor adolescente tendrán permiso para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y el cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por un médico tratante o matrona.
- Las cadetes estudiantes embarazadas tendrán permiso para ir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria.
- La cadete estudiante tiene derecho a adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo.
- Durante los recreos, las cadetes estudiantes embarazadas podrán utilizar las dependencias del CRA u otros espacios del Colegio, para evitar estrés o posibles accidentes.
- La cadete estudiante embarazada o progenitor adolescente deben realizar todos los esfuerzos para terminar el año escolar, cumpliendo con las exigencias académicas.
- La cadete estudiante deberá mantener informado a su Profesor Jefe / Tutor de toda su situación. Durante el período de maternidad y paternidad:
- Se brindará el derecho a la madre adolescente a decidir el horario de alimentación del hijo o hija, correspondiente a una hora, sin considerar los tiempos de traslado a su hogar o sala cuna. Este horario será comunicado formalmente al Director durante la primera semana de ingreso de la alumna.

- Durante el período de lactancia la cadete estudiante tiene derecho a asistir a la enfermería a extraerse leche cuando lo estime necesario.
- Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, se dará, tanto al padre como a la madre adolescente las facilidades pertinentes.
- Él / la cadete estudiante continuará con el apoyo del Profesor Jefe / Tutor, quien se preocupará que se le otorguen las facilidades pedagógicas y de evaluación correspondiente, en tanto la situación de maternidad / paternidad le impida asistir regularmente a clases.

#### **Respecto del Consejo Escolar:**

- El Consejo Escolar deberá tener conocimiento del Protocolo de Retención de Cadetes estudiante Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes. Esto será informado en reunión, quedando en acta.

#### **Respecto del Reglamento de Convivencia:**

- Se registrará la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida de él / la cadete estudiante, diferenciando las etapas de embarazo, maternidad y paternidad. Para esto existirá una carpeta por cadete estudiante que estará ubicada en la oficina de Inspectoría. En esta carpeta, además, se archivarán los certificados médicos.
- Él / la cadete estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico, cada vez que falte a clases por razones asociadas al embarazo, maternidad y paternidad. El tutor verificará en forma regular las inasistencias y atrasos en la carpeta del cadete estudiante.

#### **Respecto de deberes del apoderado/a:**

- El apoderado/a deberá informar a la Escuela la condición de embarazo, maternidad o

paternidad del cadete estudiante. El director/a o profesor/a responsable informará sobre los derechos y obligaciones, tanto del/la cadete estudiante, como de la familia y de la Escuela.

- Cada vez que el/la cadete estudiante se ausente, el apoderado deberá concurrir al establecimiento a entregar el certificado médico. Además, deberá solicitar entrevista con el tutor para la entrega de materiales de estudio y calendario de evaluaciones. El apoderado deberá mantener su vínculo con la Escuela cumpliendo con su rol de apoderado/a.
  
- El apoderado/a deberá firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el/la cadete estudiante asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clase.
  
- El apoderado/a deberá notificar a la Escuela de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.

## **6. Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio**

### **Salidas Generales**

Dentro de las actividades curriculares y extra programáticas que la Escuela ofrece a los cadetes estudiantes está la posibilidad de participación organizada en diversas actividades en relación con materias técnico pedagógico y formativo que pueden realizarse, tanto al interior como fuera de la Escuela.

- Las salidas generales son autorizadas por el Director.
- Para obtener la autorización con el fin de realizar una salida se requiere cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Que el Profesor presente previamente a UTP, según corresponda, el plan, programa y presupuesto de salida con la debida anticipación. Las actividades deberán programarse anualmente quedando debidamente presupuestadas. En caso de situaciones emergentes y/o de excepción el plazo de presentación mínimo será de 4 días de anticipación, quedando

- sujetas a revisión para su posible autorización.
- b. Que la modalidad de transporte elegida ofrezca garantías de seguridad y se cuente con un contrato celebrado por escrito por el prestador del servicio.
  - c. El compromiso de presencia permanente de los profesores o inspector que hagan acompañamiento necesario.
  - d. Toda salida debe contar con la autorización escrita de los padres o apoderados de los estudiantes participantes.
  - e. Una salida que se está realizando, podrá ser suspendida si la situación lo amerita.
  - f. Una vez realizada la actividad, su resultado debe ser informada a UTP y Dirección.